

En la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Coadyuvarnos con el Gobierno Federal, a través de la Delegación en Sinaloa; de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con la instalación de una ventanilla para dar atención a la ciudadanía, en diversos trámites del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como una mesa de atención para el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

INFORMACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

El objeto de OPORTUNIDADES es articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad, así como propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de posibilidades.

Definirá estrategias y acciones para mejorar la educación, la salud, la alimentación, la inclusión financiera, la inclusión laboral y el acceso a los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, en vinculación respectiva con las Secretarías de Estado del ramo correspondiente. Coordinará los nuevos beneficios otorgados y será un facilitador para que las y los beneficiarios puedan construir su propia historia de éxito. De igual forma, garantizará el ejercicio efectivo de los derechos sociales, conectando el capital humano con las facilidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

En la Secretaría de Desarrollo social Municipal, contamos con una ventanilla de atención a toda la población que ya es beneficiada con el programa Desarrollo Humano Oportunidades, con el propósito de atender con rapidez y eficacia a toda la ciudadanía con diferentes tramites como es: Altas de Integrantes, Bajas de Integrantes, cambio de Titular, Reactivación de Integrantes o Algún cambio de Domicilio.

PROGRAMA DE “SEGURO DE VIDA PARA MADRES JEFAS DE FAMILIA”

Al asumir el Lic. Enrique Peña Nieto la Presidencia de la República, el pasado 1 de diciembre de 2012, anunció 13 decisiones inmediatas de su Gobierno. La quinta señala que se “instruirá a las secretarías de Desarrollo Social y de Hacienda para crear el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia”, e incluirlo en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

Objetivo general

Contribuir a disminuir la condición de vulnerabilidad que enfrentarían los hijos e hijas de hasta 23 años de edad en hogares con jefatura femenina con ingreso inferior a la línea de bienestar, ante el fallecimiento de sus madres.

Objetivo específico

Invitar a las madres jefas de familia de 12 a 68 años de edad, a registrarse en el seguro de vida el cual busca mitigar la pérdida de condiciones de bienestar que enfrentan los hijos (as) de cero a 23 años en caso de que la madre fallezca; concretamente, apoyar la educación de hijos huérfanos hasta concluir su educación profesional.

Cobertura

Nacional: en las 32 Entidades Federativas y cualquiera de los casi 2,500 municipios y 16 delegaciones del Distrito Federal.

Apoyos y requisitos del programa

Criterios y Requisitos para el Pre- registro

- Ser mexicana.
- Ser jefa de familia
- Tener entre 12 y 68 años
- Ser madre de al menos un hijo(a) de hasta 23 años, que esté estudiando
- Encontrarse en condiciones de pobreza debajo de la línea de bienestar, teniendo un ingreso no mayor a 2 mil 114 pesos en zonas urbanas y de mil 329 pesos en zonas rurales.

Tipos y Montos de Apoyo

El Programa otorga un apoyo monetario directo mensual, que se entregará a las personas beneficiarias de manera bimestral, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel educativo	Monto mensual (pesos)
De 0 años y hasta preescolar	\$300.00
Primaria	\$500.00
Secundaria	\$700.00
Media superior	\$900.00
Superior	\$1,000.00 y hasta \$1,850.00 en los casos de excepción que determine el Comité Técnico.

Documentación requerida para el pre registro

Presentarse en la mesa de atención ubicada Secretaria de Desarrollo Social Municipal en Escobedo y Paliza Col: Centro (Edificio antes de Transito del Estado) con la siguiente documentación:

Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) en original para cotejo.

Suscribir con firma o huella digital el formato de pre registro.

Pasos a seguir en caso del fallecimiento de la jefa de familia

Para el caso en que haya ocurrido el fallecimiento de la jefa de familia (a partir del 1 de marzo del 2013), la persona responsable o hijo(a) debe acudir a la mesa de atención más cercana con la siguiente documentación, en original y copia:

Llenar el formato de solicitud para registrarse al Programa (es adicional al formato de pre registro).

Identificación oficial.

Acta de defunción de la jefa de familia.

Acta de nacimiento de cada uno de los hijos(as).

Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto de la persona responsable como de cada uno de los hijos(as).

Comprobante de domicilio, que puede ser el recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial. En localidades menores a 10 mil habitantes se podrá presentar constancia expedida por la autoridad local competente.

Constancia vigente de estudios de cada uno de los hijos(as) menores de 23 años.

Presentar el original del formato de pre registro, que le fue entregado en su momento a la jefa de familia.

Proporcionar la información que se les requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Al momento de solicitar el apoyo la mesa de atención confirmará que reúne los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.